

Expediente: 941/12
Carátula: SALINAS JOSE IGNACIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 17/04/2023 - 05:02

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - SALINAS FRANCO EXEQUIEL, -HEREDERO DEMANDADO
900000000000 - SALINAS MARIA BELEN, -HEREDERO DEMANDADO
900000000000 - SALINAS KARINA ANAHI, -HEREDERO DEMANDADO
900000000000 - CYNTHIA VANESA SALINAS, -HEREDERO DEMANDADO
900000000000 - SALINAS, MIGUEL ANGEL-TERCERO
900000000000 - SALINAS JOSE IGANCIO, -ACTOR
20244090398 - SALINAS, DOMINGO ENRIQUE-HEREDERO DEL ACTOR
20244090398 - SALINAS, DARIO EMILIANO-HEREDERO DEL ACTOR
20244090398 - SALINAS, MARIA DEL VALLE-HEREDERO DEL ACTOR
20244090398 - SALINAS, NIMIA ROSA-HEREDERO DEL ACTOR
20244090398 - SALINAS, LUIS ANTONIO-HEREDERO DEL ACTOR
20244090398 - SALINAS, JOSÉ MANUEL-HEREDERO DEL ACTOR
20244090398 - SALINAS, RAMON HORACIO-HEREDERO DEL ACTOR
20244090398 - ROSPIDE, MARGARITA ANTONIO-HEREDERO DEL ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 941/12



H20702601330

JUICIO: SALINAS JOSE IGNACIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 941/12

Concepción, 13 de abril de 2023

Previo, la parte interesada adjunte la movilidad necesaria, a través del Portal SAE, para posteriormente efectuar las cédulas de notificación a las PARTES de la sentencia que antecede. A tal efecto deberá acompañar el comprobante de movilidad correspondiente el cual deberá figurar en los registros contables del Sistema SAE, para tal fin deberá abonar el mismo a través del mecanismo electrónico correspondiente

Asimismo, al momento de acompañar la movilidad, indique que bono corresponde a cada domicilio a notificar.. DDJRM

Actuación firmada en fecha 14/04/2023

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.